



969/73

Expte. N° 2.527/73

VISTO:

La necesidad de fijar el calendario de las actividades docentes y de // apoyo administrativo relacionado con ellas para el año 1974 y en uso de las / atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de / fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Fijar como período de inscripción para ingreso a la Universidad en todas las áreas, desde el 4-II-74 al 9-III-74.-

ARTICULO 2º.- Fijar como período de reinscripción (2º año en adelante) de todas las carreras:

- a) Para materias de regimen anual y de regimen cuatrimestral que se dicten en el ler. cuatrimestre, desde el 11-II-74 hasta el 15-III-74.
- b) Para materias de regimen cuatrimestral que se dicten en el segundo cuatrimestre, desde el 15-VIII-74 hasta el 23-VIII-74.

ARTICULO 3º.- Fijar el siguiente calendario de enseñanza para los casos que se detallan a continuación:

- 18 de marzo de 1974, comienzan las clases para las materias de regimen cuatrimestral, con excepción de las de primer año.
- 18 de marzo de 1974, comienzan las clases del ciclo de admisión (alumnos ingresantes). Terminan el 23 de marzo de 1974.
- 25 de marzo de 1974, comienzan las clases de los cursos introductorios para los alumnos de primer año de las áreas I, II y III.
- 1 de abril de 1974, comienzan las clases para las materias de regimen anual y el año Básico Común para los alumnos de primer año del área IV.
- 29 de junio de 1974, finalizan las clases para las materias de regimen cuatrimestral, para los cursos introductorios del área I, II y III, alumnos de primer año y la primera etapa de las materias de regimen anual.
- 5 de julio de 1974, terminan las clases de la primera etapa del año Básico /

*Requiere*



Universidad Nacional de Salta

969/73

Expte. N° 2.527/73

Común para los alumnos de primer año del área IV.

- 15 de julio de 1974, comienza la segunda etapa del año Básico Común para // los alumnos de primer año del área IV.
- 5 de agosto de 1974, comienzan las clases de las áreas de regimen cuatri-// mestral (segundo cuatrimestre) para todos los años, incluidos los alumnos / de primer año de las áreas I, II y III, y se reanudan las clases de las ma- terias de regimen anual.
- 20 de noviembre de 1974, terminan las clases para las áreas de regimen /// anual y de regimen cuatrimestral incluidas las clases para los alumnos de / primer año de todas las áreas.

ARTICULO 4º.- Fijar los siguientes Turnos de Exámenes que se desarrollarán en tre las fechas que se detallan a continuación:

- Turno Ordinario de Febrero-Marzo con dos (2) llamados, desde el 11 de Febre- ro de 1974 al 9 de Marzo de 1974.
- Turno Ordinario de Julio con tres (3) llamados, desde el 10 de Julio al 31 / de Julio de 1974.
- Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre, con tres (3) llamados para los De- partamentos de Ciencias Exactas, Ciencias Tecnológicas y Ciencias Naturales y con dos (2) llamados para los Departamentos de Humanidades, Ciencias Eco- nómicas, Jurídicas y Sociales y Ciencias de la Educación, desde el 25 de No- viembre al 23 de Diciembre de 1974.

ARTICULO 5º.- Los Departamentos Docentes adecuarán sus respectivos calenda-// rios docentes a las fechas que para cada caso se explicita en la presente Re- solución.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a los distintos Departamentos Docen- tes, a la Mesa Permanente de Coordinación de Carreras y a Dirección de Alum- nos para su toma de razón y demás efectos.-

  
DR. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR